



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-200-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-226-2025.

Fecha de emisión:

02 DE MAYO DE 2025. **DEL 02 DE MAYO DE 2025** 

Vigencia:

AL 02 DE MAYO DE 2026

No. de póliza:

7108 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección G arrollo Territorial Urbano tos para el trámite de solicitud del Sustentable el 3 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y regu PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia ADA CO 1 16 HABITACIONES, CAFETERIA Y municipio de Tulum, Quintana ARTESANIAS ubicado Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20 \$ 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tunan, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ver nalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta IÓN AMBIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorgar el PERM

GIRO COIVIERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
POSADA CON 16 HABITACIONES, LAFETERIA ARTESANIAS	POSADA HUIXTECA
PROPIETARIO:	•

## CONDICIONANTES

- se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establec os permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y orrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acale de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o te y</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natul s, las Plá Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tul de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: l duos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas s mpartirá por Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. a.tulul Igmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefóni 8029 cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue gara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desa ritorial Urbano Sustentable, el ración ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente pel so de op documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ os residuos reciclables y de manejo aa d especial, los documentos comprobatorios de la dispos on de l aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilitates al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que sellevarán a como para venficar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal caracteria en sello gente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrolla Territoriala tribado Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la venta. Na ún la de la d'ección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. CONS. NCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARA JOS POR LA L'RECCIÓN.
- 11. <u>La renovación del Termiso d</u> Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese de plug evitas en ciones y multas.

El incumplimient de control de socionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables.

El plese le locumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obiginado de dependencias fede ales y estados y/o municipales. Deberá estad en un figura visible en el local comercial.

CIBIÓ	Eputes. Denotific extension of the management of	AUTORIO
	DIRECCIÓN DE LA RELLIDAD TULUM COGERES A ROO	DIRECCIÓN CEMERATO DE DESARROLLO TERRITORIA E URBANO SUSTENTABLE TERRITORIA E URBANO SUSTENTABLE ING. LONENZO RERNABENIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR OF SUSTEWIABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

ENABORO. - ACC.

\*\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL